



XXXIX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

3, 4 Y 5 DE ABRIL DE 2019

APART HOTEL 17 DE OCTUBRE - VILLA GIARDINO - CÓRDOBA



VISTO: La presentación efectuada por los Paritarios Nivel General de esta Federación con relación a un principio de acuerdo con la Secretaría de Políticas Universitarias en lo relativo a las pautas salariales que deben comenzar a tratarse para el período 2019/2020 ; y

CONSIDERANDO:

- Que los aumentos salariales del 6% para el mes de marzo de 2019, el 5% para el mes de junio de 2019 y el 5% para el mes de setiembre de 2019, si bien no resultan lo esperado, podrían ser aceptados siempre y cuando se acompañen con otros adicionales que conformen un salario que se ajuste a la evolución de los índices inflacionarios que se están registrando.

- Que en virtud de ello, la incorporación de un nuevo adicional designado como Adicional por Capacitación, cuyos valores van desde un 3% en la categoría 1 al 10% en la categoría 7, tal cual fue ofrecido en el borrador acuerdo elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias, compensaría, al menos en parte, la depreciación que viene sufriendo el salario de los Nodocentes.

- Que este Congreso ha considerado inaceptable el desdoblamiento del pago por mitades de tal adicional pautado para los meses de Abril y Noviembre, en razón que el pago en este último mes retrasaría notablemente la posibilidad de amortiguar el desfasaje a que se hace referencia.

- Que, entonces, la única posibilidad de aceptar la propuesta de desdoblamiento, consistiría en que el pago de la segunda mitad se haga efectiva durante el mes de setiembre de 2019.

- Que independientemente de ello, resulta imprescindible incorporar en el Acta Acuerdo que se firme, el compromiso de incluir en el salario básico los montos no remunerativos y no bonificables acordados en el mes de febrero de 2019, respetando la proporcionalidad establecida por Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del mes de enero de 2020.

- Que en el mismo sentido, debe dejarse expresamente aclarado en el Acta Acuerdo, tal como se consensuara oportunamente con la Secretaría de Políticas Universitarias, que toda nueva incorporación de personal Nodocente a las universidades debe ser acordada con la FATUN.

- Que a los fines de cautelar el poder adquisitivo del salario de los Nodocentes debe establecerse una cláusula de revisión que opere luego de conocerse el IPC del mes de setiembre de 2019.

SINDICATOS ORGANIZADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE:

ALTO URUGUAY – ARTES – ARTURO JAURETCHÉ – AVELLANEDA – BUENOS AIRES – CATAMARCA – CENTRO – CHACO AUSTRAL – CHILECITO – COMAHUE – COMEchingones – CÓRDOBA – CUYO – ENTRE RÍOS – DEFENSA – FORMOSA – GRAL. SARMIENTO – GUILLERMO BROWN – HURLINGAM – JOSÉ C. PAZ – JUJUY – LA MATANZA – LANÚS – LA PAMPA – LA PLATA – LA RIOJA – LITORAL – LOMAS DE ZAMORA – LUJÁN – MAR DEL PLATA – MISIONES – MORENO – NORDESTE – NOROESTE – OESTE – PATAGONIA AUSTRAL – PATAGONIA S. J. B. – PEDAGÓGICA – QUILMES – RAFAELA – RAÚL SCALABRINI ORTIZ – RÍO CUARTO – RÍO NEGRO – ROSARIO – SALTA – SAN ANTONIO DE ARECO – SAN JUAN – SANTIAGO DEL ESTERO – SAN LUIS – SAN MARTÍN – SUR – TECNOLÓGICA – TIERRA DEL FUEGO – TRES DE FEBRERO – TUCUMÁN – VILLA MARÍA – VILLA MERCEDES



XXXIX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

3, 4 Y 5 DE ABRIL DE 2019



APART HOTEL 17 DE OCTUBRE - VILLA GIARDINO - CÓRDOBA

POR ELLO

EL 39º CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar todo lo actuado por los Paritarios Nivel General respecto de la negociación salarial para el período marzo 2019 - setiembre 2019.

ARTICULO 2º: Mandatar a los Paritarios Nacionales a negociar con estricto cumplimiento de lo resuelto por este Congreso, cuyas condiciones se declaran en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Mantener el estado de alerta y movilización establecido por el Consejo Directivo de esta Federación y dar mandato a la Mesa Ejecutiva para tomar las medidas de acción que estime necesarias y convenientes para el caso que no se llegue a un acuerdo que respete la decisión de este Congreso.

Villa Giardino, 4 de Abril de 2019.

Telma ALEGRE
Secretaria del 39º Congreso

Héctor GHEDIN
Secretario 39º del Congreso

SINDICATOS ORGANIZADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE:

ALTO URUGUAY – ARTES – ARTURO JAURETCHE – AVELLANEDA – BUENOS AIRES – CATAMARCA – CENTRO – CHACO AUSTRAL – CHILECITO – COMAHUE – COMECHINGONES – CÓRDOBA – CUYO – ENTRE RÍOS – DEFENSA - FORMOSA – GRAL. SARMIENTO – GUILLERMO BROWN – HURLINGAM – JOSÉ C. PAZ – JUJUY – LA MATANZA – LANÚS – LA PAMPA – LA PLATA – LA RIOJA – LITORAL – LOMAS DE ZAMORA – LUJÁN – MAR DEL PLATA – MISIONES – MORENO – NORDESTE – NOROESTE – OESTE – PATAGONIA AUSTRAL – PATAGONIA S. J. B. – PEDAGÓGICA – QUILMES – RAFAELA – RAÚL SCALABRINI ORTIZ – RÍO CUARTO – RÍO NEGRO – ROSARIO – SALTA – SAN ANTONIO DE ARECO – SAN JUAN – SANTIAGO DEL ESTERO – SAN LUIS – SAN MARTÍN – SUR – TECNOLÓGICA – TIERRA DEL FUEGO – TRES DE FEBRERO – TUCUMÁN – VILLA MARÍA – VILLA MERCEDES